

De Abastos

Esta Junta, en sesión celebrada el día 4 del corriente, en virtud de las disposiciones de la Junta Central, comunicadas por la Delegación general de Abastos, y teniendo en cuenta que el rendimiento de los cañales y gejas en esta provincia oscila entre el 75 al 79 por 100, estableció la oportuna proporción con el precio determinado por la expresada Junta Central para los de rendimiento 83 por 100, y en vista de su resultado fijó como máximo, para los expresados cereales, los siguientes:

Cañal y gejas de rendimiento 75 por 100, 49,69 pesetas los 100 kilos puesto en fábrica.

Cañal y gejas de rendimiento 76 por 100, 51,35 pesetas los 100 kilos puesto en fábrica.

Cañal y gejas de rendimiento 77 por 100, 51,01 pesetas los 100 kilos puesto en fábrica.

Cañal y gejas de rendimiento 78 por 100, 51,67 pesetas los 100 kilos puesto en fábrica.

Cañal y gejas de rendimiento 79 por 100, 52,33 pesetas los 100 kilos puesto en fábrica.

Para los trigos cuyo rendimiento oscila alrededor del 80 por 100 se fijó el precio máximo de 53 pesetas los 100 kilogramos, puesto en fábrica.

Para las harinas, elaboradas con cañales y gejas, clase corriente, de rendimiento 125 kilos de pan por quintal métrico, se fijó el precio máximo de 61 pesetas los 100 kilos, en fábrica y sin envase, y para las obtenidas de los trigos el de 64 pesetas.

Las de fuerza y clase extra, quedan libres.

Para determinar mensualmente el precio de las harinas, los fabricantes, el 25 de cada mes, remitirán directamente a la Secretaría de esta Junta, una declaración de las cantidades de los diferentes cereales comprados durante los 30 días anteriores, especificando los precios de cada partida y los de los distintos subproductos, en el expresado día 25.

Los Alcaldes regularán el precio del pan, con relación al que se fijó para las harinas; no permitiendo que por ningún concepto el de aquél rebasa el de las harinas y conservando la diferencia hoy existente entre ambos precios, eso de no ser factible aumentarla. También obligarán a los panaderos que elaboren piezas de kilo y medio o dos, de la misma clase que el corriente, pero con un 5 por 100 de rebaje en el precio. De esta clase de piezas se elaborará en cantidad suficiente para atender a la demanda que de ellas se haga.

Tanto los poseedores de cereales como los fabricantes de harinas deberán ajustar sus compras y ventas a los precios marcados por la Junta, advirtiendo que los contratadores serán castigados con la multa que determina el Real decreto de 3 de Noviembre de 1923.

Los que se dedican a la compra de granos para su reventa con destino a otras provincias, deberán igualmente sujetar aquéllas a los precios indicados, y caso de alterarlos en alza serán castigados, tanto el vendedor como el comprador con la multa de que queda hecho mérito.

Como quiera que en virtud de órdenes de la Superioridad, esta Junta tiene necesidad de formar la estadística de existencias de trigos, precisa conocer las entradas y salidas de otras o para otras provincias, por lo que, los que deseen

exportar trigos, cuando su destino sea para fuera de ésta, lo solicitarán de esta Presidencia, especificando cantidad y destino, y los dueños de las fábricas al enviar la declaración el 25 de cada mes, manifestarán la cantidad de trigo que ha tenido entrada en fábrica procedente de otras provincias y de la harina exportada para fuera de ésta. En la declaración correspondiente al día 25 del actual manifestarán las entradas y salidas habidas a partir del día 12 y en las sucesivas ocurridas durante los treinta días anteriores.

Facultada esta Junta para proceder a la incautación de parte de las existencias de trigos, si así lo demandan las necesidades del consumo, espera de los actuales poseedores de cereales, que una vez más cooperarán al mejor éxito de los fines que con estas disposiciones se pretenden y realizando sus ventas a los precios señalados, procuran el normal abastecimiento de los mercados, relevando así el tener que llevar a efecto la expresa incautación.

Encarezco a los señores Delegados gubernativos y Alcaldes que en el cumplimiento de estas disposiciones desplegarán todo celo y actividad, procurando en todo momento el normal abastecimiento de los mercados y obtener siempre el mayor beneficio para el consumidor, sin detrimento ni perjuicio para la agricultura, industria y comercio.

A la presente se dará la mayor publicidad por cuantos medios tengan a su alcance los Alcaldes, para que llegas a conocimiento de todos los interesados, inscribiéndolo al propio tiempo en la prensa local.

Albacete 6 de Marzo de 1925 — El Gobernador, JOSE SALAS Y VACA

EL PRACTICANTE

don Miguel Cristóbal Martínez, ha trasladado su domicilio a la calle de Hurtado de Matamoros, número 8, bajo, izquierda.

Biblioteca PATRIA
Oferta ventajosa

125 novelas interesantísimas por 215 pesetas

Pagaderas en 18 plazos mensuales de 11'95

NOVELAS de autores tan eminentes como Pereda, Menéndez Pelayo, Villaespesa, Linares Rivas, Curro Vargas, Fernández-Flores, Díaz Caneja y otros muchos.

Boletín de suscripción

(“Defensor de Albacete”)

Remítase firmado a las oficinas de la Biblioteca PATRIA, Fuencarral, 138.—MADRID

D. _____ domiciliado en _____ provincia de _____ calle _____ núm. _____ desea adquirir 125 obras de Biblioteca PATRIA por 215 pesetas, pagaderas en 18 plazos mensuales de 11'95 pesetas.

FIRMA _____

FIGURINES

En la Librería de E. Ruiz Rosell, Mayor 47, se ha recibido una extensa y bonita colección de Figurines de temporada

E. Ruiz Rosell, impresor Albacete.

Radiotelefonía STRONG

Es un maravilloso aparato receptor, que se hará indispensable en toda familia

- Porque STRONG recibe radio-conciertos de toda Europa
- Por la sencillez de su manejo
- Por su audición clara y potente
- Porque la estación completa STRONG es muy económica
- Porque admite alta voz

GARANTIZAMOS SU BUEN FUNCIONAMIENTO
CONCESIONARIO EXCLUSIVO EN ESPAÑA

“Centro Radio-Hispano,” — “EL NEUMATIC,” — Lonja, 4 — Valencia
SE SOLICITAN REPRESENTANTES ACTIVOS Y AFICIONADOS EN TODAS LAS POBLACIONES

LA UNION
Y EL
FENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsadas.
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

56 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS : SEGUROS DE VALORES : SEGUROS DE VIDA.

SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

SUBDIRECTOR EN ALBACETE Y SU PROVINCIA
Eduardo Ruiz, Mayor, número 47

CLEMENTE VARGARA ROYO
Tesifonte Gallego, 17.-ALBACETE

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES EN EJERCICIO
Agente de préstamos para el
BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Préstamos a largo plazo y bajo interés sobre fincas rústicas y urbanas, aunque éstas se hallen en construcción. Tramitación rápida.

Corredor de fincas matriculado
OFRECE EN VENTA:

Más de doscientas fincas rústicas de buena producción y recreo con casa de labor, en las provincias de Albacete, Ciudad-Real, Cuenca, Valencia y Murcia

300 casas y chalets en Albacete y Madrid

Solares perfectamente replantados y con planes de los mismos

Varios negocios industriales

DIARIAMENTE RECIBE OFERTAS Y DEMANDAS DE FINCAS

HORARIO DE TRENES
Estación ferrea de Albacete

TRENES		HORA DE LLEGADA	HORA DE SALIDA
Número 7	Correo de Alicante a Madrid	0,57	1,15
Id. 33	Correo de Cartagena a Madrid	1,42	1,57
Id. 25	Correo de Valencia a Madrid	2,39	2,50
Id. 8	Correo de Madrid a Alicante	2,38	2,56
Id. 16	Correo de Madrid a Valencia	3,31	3,48
Id. 34	Correo de Madrid a Cartagena	4,17	4,34
Id. 20	Mixto de Alcazar a Alicante	6,47	6,55
Id. 9	Mixto de Alicante a Madrid	7,29	7,55
Id. 10	Mixto de Madrid a Alicante	20,10	20,33
Id. 29	Mixto de Alicante a Andalucía	20,30	20,45
Id. 01	Corto de Alicante a Alcazar	15,00	16,00
Id. 03	Corto de Alcazar a Alicante	11,25	12,00
Id. 105	Corto de Albacete a Almansa		
Id. 109	Corto de Almansa a Albacete	19,00	
Id. 12	Expreso de Madrid a Valencia, Lunes, Miércoles y Viernes.	15,05	15,10
Id. 11	Expreso de Valencia a Madrid, Martes, Jueves y Sábados.	16,25	16,30

ELIXIR ESTOMACAL
SAIZ DE CARLOS
(STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

ESTOMAGO e INTESTINOS

DOLOR DE ESTOMAGO **DIARREAS EN NIÑOS**
y Adultos que, a veces, alternan con

DISPEPSIA **ESTREÑIMIENTO**
ACEDIAS Y VÓMITOS **DILATACION Y ÚLCERA**
INAPETENCIA **del Estomago**
FLATULENCIAS **DISENTERIA**

OBRA COMO ANTISÉPTICO DEL APARATO DIGESTIVO curando las diarreas de los niños incluso en la época del destete y dentición. Es inofensivo y de gusto agradable. Incluye una botella y se entrega gratis que el enfermo más infante, digiere mejor y se recupera más pronto que con los demás.

33 AÑOS DE ÉXITOS CONSTANTES 5 pesetas botella, con medicación para unos pocos días

Venta: Serrano, 30, Farmacia, MADRID y principales del mundo

NACIONAL
MÁQUINA DE VIAJE

LA DE MAYOR SOLIDEZ
LA DE TAMAÑO MÁS REDUCIDO
LA MÁQUINA IDEAL

TIENE DOS COLORES DE TINTA
TABULADOR DE PRECISION
CAMBIO DE TINTA AUTOMÁTICA
CARRO FIJO
PROTECCION DE TIPOS, ETC.

PIDA USTED DETALLES HOY A
RUDY MEYER **ENRIQUE RUIZ**
Preciados, 7, principal Mayor, 47
MADRID ALBACETE

Anemia :- Tuberculosis
Neurastenia : Catarros crónicos etc.

TOMAD
HISTOGENO LLOPIS
:- Insustituibles en las convalecencias :-

Laboratorios: A. LLOPIS
Rosalas, 8 y 12 :- Madrid